

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00464 00.
Demandante:	COCREDIMED EN INTERVENCION
Demandado:	ELENA DEL SOCORRO PALOMINO PEDROZO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA de la dirección reportada por la parte actora, a efectos de notificar al extremo demandado². (arts. 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022).

2.- ORDENAR a la parte demandante efectúe la notificación de la orden de pago a la demandada en el correo reportado conforme a la norma aplicable.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹Dto. Pdf. 59 exp dig.

²Dto. Pdf 58 ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd43e539e149be887033bfa90ec2520e85150227ed4aa971aa3363ad15da3ad3**

Documento generado en 30/08/2022 02:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>